

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018)

DESPACHO COMISORIO No. 3 de 2017

DEMANDANTE: SERGIO ANDRÉS CANTOR QUESADA

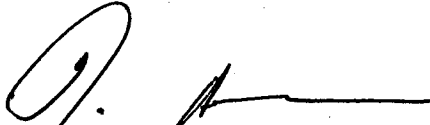
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NAL

EXPEDIENTE: 25307 33-33-01-2015-00400-00

Se observa que el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Girardot- Cundinamarca solicitó el auxilio del Despacho Comisorio No. 3 de 2017, con el objeto de que los Doctores **AMIRA LUCRECIA USME SABOGAL y WILSON CONTRERAS PINTO**, médicos de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta, comparezcan a ratificar la valoración realizada al señor SERGIO ANDRÉS CANTOR QUESADA el 22 de agosto de 2013, sin embargo, advierte el Despacho que no se auxiliará dicha comisión por cuanto los artículos 37 y 171 del C.G.P., aplicables por remisión normativa de los artículos 211 y 306 del C.P.A.C.A., disponen que solo podrá conferirse la comisión para la práctica de pruebas que deban producirse fuera de la sede del Juzgado, cuando no sea posible hacerlo a través de medios tecnológicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, por Secretaría oficiase al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Girardot - Cundinamarca, para que informe la fecha y hora en que realizará la audiencia para la ratificación de la valoración realizada al señor SERGIO ANDRÉS CANTOR QUESADA el 22 de agosto de 2013, con el fin de realizar las diligencias necesarias que faciliten la práctica de la prueba por medio de videoconferencia, teleconferencia o cualquier otro medio idóneo de comunicación simultánea que garantice la inmediación, concentración y contradicción de la misma; una vez se allegue dicha información, préstese el apoyo técnico requerido por el Juzgado recurrente, enviándose oportunamente al área de sistemas el correspondiente formato de programación de audiencias virtuales o videoconferencias y citándose a los peritos para que concurran a la misma.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 01 del **16 de enero de 2018**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria